



## RESOLUCIÓN O N° 058 /

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Pedro de La Paz.

**CONCEPCIÓN, 25 DE ABRIL DE 2024**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695, las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre. Así mismo, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las elecciones municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de octubre de 2024.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, conforme al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, mediante Oficio ORD. N° 43, de fecha 13 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de San Pedro de La Paz, la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, así mismo, mediante Oficios Ordinarios N°s 122 al 134 de fecha 04 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 10 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede a determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### RESUELVO:

**1. DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de la elección de Gobernador Regional, Consejero Regional, Alcalde, y Concejal, en la comuna de San Pedro de La Paz.

#### DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	Costanera Candelaria	Calle Sotelco con esquina calle Los Jacintos hacia Avenida Costanera.	Inicia en calle Sotelco con esquina calle Los Jacintos.	
2	Plaza Victoria.	Calle La Marina con esquina Avenida Las Torres hacia calle Diagonal Biobío.	Inicia en calle La Marina con esquina Avenida Las Torres.	
3	Espacio Público En Violeta Parra	Avenida Violeta Parra con esquina calle Camilo Henríquez hacia calle Cristóbal de Agurto.	Inicia en Avenida Violeta Parra con esquina calle Camilo Henríquez	
4	Espacio Público El Estero	Calle El Estero con esquina calle loa Abetos, hacia calle La Candelaria.	Inicia en calle El Estero con esquina calle Los Abetos.	
5	Espacio Público Las Gaviotas	Calle Las Gaviotas con esquina Diagonal Biobío, hacia calle Las Golondrinas.	Inicia en calle Las Gaviotas con esquina Diagonal Biobío.	

6	Espacio Público en Las Torcazas.	Calle Las Torcazas con esquina calle El Estero hacia calle Diagonal Biobío.	Calle Las Torcazas con esquina calle El Estero.	
7	Área Verde en Enrique Soro	Calle Enrique Soro con Avenida Violeta Parra hacia pasaje Los Cipreses.	Inicia en calle Enrique Soro con Avenida Violeta Parra.	
8	Espacio Público en Huertos Familiares.	Calle Enrique Soro con esquina Pasaje Cinco hacia Avenida Presidente Jorge Alessandri.	Inicia en calle Enrique Soro con esquina Pasaje Cinco.	
9	Área Verde en Los Pensamientos	Calle Los Pensamientos hacia calle Nueva.	Inicia en calle Los Pensamientos.	
10	Espacio Público en Ambrosio O'Higgins.	Calle Ambrosio O'Higgins con esquina Avenida San Pedro hacia pasaje Fray Gil Calvo por Bandedjón Central.	Inicia en calle Ambrosio O'Higgins con esquina Avenida San Pedro.	
11	Área Verde en Pedro Lira.	Calle Pedro Lira con esquina calle Pedro Luna hacia calle Camilo Mori.	Inicia en calle Pedro Lira con esquina calle Pedro Luna.	
12	Área Verde en Andalué.	Calle camino El Venado por bandedjón central hacia calle Dalcahue.	Inicia en calle camino El Venado por bandedjón central.	Por Bandedjón Cetrál
13	Avenida Los Aromos	Calle Los Aromos con esquina calle Los Nogales hacia calle Los Canelos por Bandedjón Central.	Inicia en calle Los Aromos con esquina calle Los Nogales.	Por Bandedjón Cetrál
14	Área Verde en Pedro Esteban.	Calle Pedro Esteban con esquina calle Hernando Vallejos hacia calle Los Robles.	Inicia en calle Pedro Esteban con esquina calle Hernando Vallejos	
15	Espacio Público Laguna Grande.	Calle Los Fresnos con esquina Pasaje Uno hacia calle Los Nogales.	Inicia en calle Los Fresnos con esquina Pasaje Uno	
16	San Pedro Del Valle.	Calle Bayona con esquina calle Barcelona hacia calle Los Maquis.	Inicia en calle Bayona con esquina calle Barcelona	
17	Áreas Verdes, Los Pioneros.	Calle Las Ilusiones hacia calle Tucapel.	Inicia en calle Las Ilusiones hacia calle Tucapel.	
18	San Pedro de la Costa Etapa 1	Pasaje Las Rosas entre calle Central y calle Tucapel.	Inicia en pasaje Las Rosas entre calle Central y calle Tucapel.	
19	Portal San Pedro.	Calle Avenida Los Parques desde Avenida Costanera Mar hacia calle Vicente Huidobro por Bandedjón Central.	Inicia en calle Avenida Los Parques desde Avenida Costanera Mar.	Por Bandedjón Cetrál
20	Área Verde Avenida Javiera Carrera.	Avenida Javiera Carrera con esquina calle Los Lingues hacia Avenida Victoria.	Inicia en Avenida Javiera Carrera con esquina calle Los Lingues.	
21	Lomas Coloradas 1	Calle Los Castaños con esquina calle Los Avellanos hacia calle Los Notros.	Inicia en calle Los Castaños con esquina calle Los Avellanos.	

22	Lomas Coloradas 2	Calle Gabriela Mistral con esquina calle Los Castaños hacia calle Pablo Neruda.	Inicia en calle Gabriela Mistral con esquina calle Los Castaños	
23	Espacio Público en Recodo	Calle Río Loa con esquina pasaje Río Imperial, hacia pasaje Río Loa.	Inicia en calle Río Loa con esquina pasaje Río Imperial.	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

Anótese y comuníquese,



**JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES**  
Director Regional

CNA/mas

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de San Pedro de La Paz.
- Oficina de Partes.